



24210

CIRCULAR EXTERNA No. 050
Bogotá D.C 29 de julio de 2004

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO : RESOLUCIÓN 1523 DE 2004 DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO – ICA**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA-, expidió la Resolución 1523 del 16 de julio de 2004, mediante la cual ordenó ampliar por un término de cuatro (4) meses, la suspensión del ingreso al país de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies susceptibles y sus productos que representen riesgo de transmisión de fiebre aftosa, procedentes de VENEZUELA.

Esta Resolución comenzó a regir a partir del 21 de julio de 2004, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 45616.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 1523 de 2004 , en un (1) folio